Ciudad de México, junio 8 de 2020.

CONVOCATORIA

"Registro de Nuevos CAs, Evaluación de Grado y Cambios a los CAs PRODEP 2020"

Por medio del presente, se informa a la comunidad académica que a partir del 15 de junio se abre la Convocatoria **Cambios a los Cuerpos Académicos PRODEP 2020.**

I. Para modificaciones de Cuerpos Académicos Reconocidos por PRODEP:

1. Mostrar claramente los cambios que se deben realizar, con la información anterior y la información actual.
2. **El periodo para realizar los cambios y enviarlos al RIP es del 15 junio al 3 de julio**, por lo que se solicita que las modificaciones requeridas se registren en el **FORMATO DE CAMBIOS A CAs RECONOCIDOS** y lo envíen en forma electrónica en dos tantos, uno en Excel y otro en pdf (firmado en azul por el representante del CA) al RIP (Representante Institucional ante PRODEP). Se adjunta Formato electrónico para su llenado **(ANEXO 1**).
3. **II. Para Nuevas Propuestas de Cuerpos Académicos, es pertinente cubrir los siguientes datos.** Se adjunta FORMATO de los 9 puntos para el ALTA DE CAs 2020 **(ANEXO 2):**

    1. Nombre del cuerpo académico.
    2. Nombre de las Líneas de Generación o Aplicación Innovadora del Conocimiento (LGAC) que desarrolla el cuerpo académico.
    3. Descripción clara de la (s) LGAC (s) propuesta (s).
    4. Grado de consolidación propuesto para el CA.
    5. Nombre de los profesores de Tiempo Completo que integran el Cuerpo Académico.
    6. Nombre del representante del CA.
    7. LGAC (s) que cultivará cada uno de los integrantes en el CA, de las líneas propuestas para éste.
    8. Área del conocimiento y disciplina del Cuerpo Académico.
    9. Dependencia de educación superior (DES) a la que se encuentra adscrito el Cuerpo Académico (Área Académica o Unidad de adscripción).

El periodo para dar de alta los nuevos CAs en el sistema PRODEP, es del 17 de julio al 10 de septiembre de 2020.

Se recomienda llenar correctamente cada punto de la siguiente tabla; toda vez que, es de vital importancia para armar el esqueleto de los nuevos CA. Se aconseja enviar a la brevedad posible este formato debidamente requisitado por correo electrónico en **Formato Word** a la Lic. Araceli Guerrero Reyes (RIP-UPN), para que puedan iniciar la captura del Currículo del CA, a más tardar el **28 de agosto**.

No.	Descripción	Datos del CA
1	Nombre del Cuerpo Académico	
2	Líneas de Generación o Aplicación Innovadora del conocimiento (LGAC) que desarrolla el cuerpo académico.	
3	Descripción clara de la (s) LGAC (s) propuesta (s)	
4	Grado de consolidación propuesto	
5	Nombre completo de los PTC que integran el cuerpo académico	
6	Nombre del Responsable del CA	
7	LGAC (s) que cultiva cada uno de los integrantes	
8	Área del conocimiento y disciplina del Cuerpo Académico	
9	Dependencia de educación superior (DES) a la que se encuentra adscrito el Cuerpo Académico	

III. Para el mejor desarrollo del registro o modificación de los Cuerpos Académicos es necesario considerar los siguientes puntos:

1.Los cuerpos académicos deben ser evaluados al término de su vigencia, o si, las modificaciones realizadas derivan en cambios fundamentales en su estructura; además, podrán evaluarse por solicitud los CAs (Aunque no estén en el listado a evaluar por término de vigencia), que consideren que han alcanzado un grado de consolidación superior.

2. Debido a que la evaluación se realiza en línea, **es importante contar con el currículo actualizado tanto de los integrantes en individual como del cuerpo académico.** Esta actualización puede realizarse a través *del Módulo de Captura de Currículum y Solicitudes de PTCs y el Módulo de Captura de Currículo y Solicitudes de CAs,* ambos disponibles a través de las direcciones electrónicas:

http://dsa.sep.gob.mx/

(Módulo de captura de curriculum y solicitudes CAS (Fortalecimiento)

3. Es indispensable que **el currículo colectivo sea validado y relacionado por el responsable del Cuerpo Académico,** ya que, ello permitirá contar con información confiable en este proceso. **Si no se realiza esta validación los datos no se reflejarán en el sistema, para esta acción es pertinente ponerse en contacto son el RIP.**

4. Para la evaluación, es necesario que los Cuerpos Académicos vigentes y nuevos presenten y relacionen datos en los rubros de:

Producción Académica,

Dirección de Tesis,

Proyectos de Investigación,

Participación con otros CAs o grupos y

Reuniones o Eventos para la realización de su trabajo.

a) Los CAs que se propongan o deseen ser evaluados como consolidados deberán además demostrar su participación en la actualización de los programas de estudio de licenciatura de la institución.

b) De no tener información en los rubros mencionados, las propuestas de nuevos cuerpos académicos, podrían no continuar el proceso. Por su parte, los cuerpos académicos reconocidos que no cuenten con estos datos podrían no ser considerados o causar baja automática en el registro si se encontraran obligados a la evaluación.

IV. También se les informa que, los Cuerpos Académicos que deben Evaluarse forzosamente por término de su vigencia, son los siguientes:

N°	IDCA	CLAVE	NOMBRE	GRADO
1	17227	UPN-CA-85	Políticas, Sujetos y Procesos en las Instituciones Educativas	CAEF
2	21396	UPN-CA-98	Transformaciones socioculturales, relaciones de género y educación	CAEF
3	21283	UPN-CA-92	Realidad, Ciencia, Tecnología y Sociedad	CAEF
4	21196	UPN-CA-90	Currículo e innovación educativa	CAEF
5	21307	UPN-CA-94	Curriculum, interculturalidad y práctica docente	CAEF
6	21337	UPN-CA-95	Formación de sujetos, comunicación e identidades	CAEF
7	21346	UPN-CA-96	Multiculturalismo y Educación	CAEF
8	21365	UPN-CA-97	Subjetividad, Educación y Tecnologías	CAEF
9	21110	UPN-CA-89	Construcción de conocimiento y educación de la mente en contextos culturales diversos (CEDUMENTE)	CAEF
10	20937	UPN-CA-87	Prácticas y concepciones educativas para la mejora y la innovación	CAEF
11	8460	UPN-CA-67	Educación en Ciencia	CAEF
12	4820	UPN-CA-14	Hermenéutica y Educación Multicultural	CAEC
13	28435	UPN-CA-113	Historia de la educación y educación histórica	CAEF
14	28672	UPN-CA-116	Educación sensorial: experiencia estética y arte	CAEF
15	28633	UPN-CA-114	Teoría y Filosofía De La Educación	CAEF
16	28666	UPN-CA-115	Políticas, formación y actualización en los centros escolares	CAEF
17	28416	UPN-CA-112	Sexualidad, Identidad Y Bienestar	CAEF

1. Estos Cuerpos Académicos, deberán actualizar el currículo en individual y el del CA, siendo el **responsable del cuerpo** el que valide dicha información. **El periodo para actualizar el currículo de los CAs que deben evaluarse en el sistema PRODEP, es del 17 de julio al 10 de septiembre del año en curso.**

2 .Para la evaluación, es necesario que los CAs de Nueva Creación y los que deben Evaluarse por término de vigencia presenten al RIP de la UPN, **una carpeta electrónica con 5 carpetas en una USB o por correo electrónico, (en el orden en que aparecen en el Currículo del CA) toda la producción manifestada en los rubros de:**

1. Producción Académica,

2. Dirección de Tesis,

3. Proyectos de Investigación,

4. Participación con otros CAs o grupos y

5. Reuniones o Eventos para la realización de su trabajo.

Para la debida validación se adjunta guía de presentación de documentos por producto **(ANEXO 3)** *de la siguiente forma:*

a) Para los CAs obligados a evaluarse por término de vigencia, la carpeta deberá contener la documentación probatoria de la información generada a partir de su última evaluación a la fecha, es decir, para los Cuerpos Académicos Consolidados 5 años, para Cuerpos Académicos En Consolidación y En Formación 3 años.
b) Respecto a los CAs de Nueva Creación, éstos deberán presentar todo lo que ingresen al Currículo del CA.

Para mayores informes o dudas favor de comunicarse con la Representante Institucional de UPN ante PRODEP (RIP), **Lic. Araceli Guerrero Reyes, Tel: 56309700 ext. 1214, Celular 5543615826** y al correo electrónico: mguerrero@g.upn.mx con copia a la Lic. Patricia Palma Cuaxospa pcuaxospa@upn.mx

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ

Secretaría Académica